

**SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 29 de Marzo de 2019.

Doctora:

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Superintendencia Financiera de Colombia

Ciudad

Respetada Superintendente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 A.M. del día 29 de Marzo de 2019, se reunió, previa convocatoria efectuada de acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley, la cual fue enviada a cada uno de los Accionistas, la Asamblea General de Accionistas de Sodimac Colombia S.A. de carácter ordinario. La reunión se realizó en la sede la Sociedad ubicada en la Carrera 68 D Número 80-70 de Bogotá D.C.

El orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum y constatación de poderes.
2. Se aprobó el informe conjunto del Gerente y de la Junta Directiva.
3. Se aprobó el informe del Revisor Fiscal.
4. Se aprobaron los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
5. Se aprobó el proyecto de distribución de utilidades, en donde Utilidad del período Enero - Diciembre de 2018 por la suma de \$177.837.043.425, se dispuso pasaran a la Reserva Voluntaria de Expansión.
6. Se aprobó el informe de Gobierno Corporativo del año 2018.
7. Se eligió nueva Junta Directiva para el periodo 2019 – 2020.

JUNTA DIRECTIVA SODIMAC COLOMBIA S.A.		
Renglon	Principales	No. Identificación
Primer	Roberto Junquito Pombo.	CC N°80.418.725
Segundo	Álvaro Andrés Echavarría Olano.	C.C.N°8.284.818
Tercer	Julio Manuel Ayerbe Muñoz.	C.C.N°17.107.626
Cuarto	Gaston Bottazzini.	P.P.N°AAB155348 República Argentina.
Quinto	Enrique Gundermann Wylie.	P.P.N° 9.900.567-K Chileno
Suplentes		
Primer	Daniel Echavarría.	P.P.N° 470905241 USA.
Segundo	Vacante	
Tercer	José Eugenio Muñoz Menéndez.	C.C. N°19.165.721
Cuarto	Rodrigo Agustín Fajardo Zilleruelo.	C.E. N°378.379
Quinto	Sergio Muñoz Gómez.	C.E. N°454.149

8. Se eligió a Deloitte S.A., como Revisor Fiscal.
9. Se dispuso el traslado de la suma de \$17.714 MM COP que se encuentran en exceso de la reserva fiscal por depreciación acelerada de activos (de que trataba el Artículo 130 del Estatuto Tributario) a la reserva voluntaria para expansión.

Atentamente,

(Fdo)

Fabian Navarrete Espinosa
C.C. 1072639073
Agente de Cumplimiento
SODIMAC COLOMBIA S.A.